



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), doce de septiembre de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la Doctora **ANGELA PATRICIA GARCIA CHAVERRA** al Doctor **JOHN JAIME SERNA MEDINA** quien se identifica con Tarjeta Profesional Nro. 174.359 del C. Superior de la Judicatura, quien continuará representando al demandante para los efectos legales y en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-